

PROGRAMA DISTRICTAL DE ESTÍMULOS

PARA LA CULTURA

INSTITUTO DISTRICTAL DE LAS ARTES (IDARTES)

BECA CIUDAD DE BOGOTÁ DE
CREACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO



REQUISITOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN

1. Título de la convocatoria

Beca Ciudad de Bogotá de creación en Arte Dramático

2. Descripción general de la convocatoria

Enfoque	Disciplinar
Línea estratégica	Creación
Área	Arte Dramático
Valor de estímulo	Sesenta millones de pesos (\$60.000.000) distribuidos así: - Categoría 1. Noveles directores: Un estímulo de veinte millones de pesos (\$20.000.000) - Categoría 2. Directores con trayectoria: Un estímulo de cuarenta millones de pesos (\$40.000.000)
Número de estímulos	Dos (2)

3. Cronograma específico

Fecha de apertura	20 de febrero de 2017
Fecha de cierre	24 de Marzo de 2017 hasta las 5:00 p.m.
Publicación de Listado de Propuestas Inscritas	27 de Marzo de 2017
Publicación listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar	7 de Abril de 2017
Subsanación	Del 10 de Abril de 2017 a las 8:30 a.m. al 12 de Abril de 2017 a las 5:00 p.m.
Publicación listado definitivo	18 de Abril de 2017
Envío de propuestas a evaluación	21 de Abril de 2017
Fecha máxima solicitud cambio de integrante	Hasta el 23 de Mayo de 2017 a las 5:00 p.m
Publicación de resultados	31 de Mayo de 2017
Fecha de ejecución	A partir de la notificación de los ganadores y hasta el 30 de Noviembre de 2017

**Las fechas, lugares y horas previstas en el cronograma podrán ser modificadas por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES mediante Aviso Modificadorio en el cual se especificará el cambio correspondiente. Asimismo, los cambios a los contenidos específicos de la cartilla se anunciarán a través de Aviso Aclaratorio a los respectivos términos. En cualquier caso, los avisos se publicarán en www.idartes.gov.co y en www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento de la fecha fijada en este cronograma.*

4. Objeto de la convocatoria

Se convoca a directores teatrales, de cualquier género y disciplina del arte dramático, a presentar sus propuestas para la creación de nuevos montajes escénicos.

5. Tipo de participante

- Agrupación
- Persona Jurídica

6. Perfil específico del participante

Noveles Directores: directores que cuenten mínimo con dos (2) y máximo con cinco (5) puestas en escena bajo su dirección a nivel profesional y que se inscriban a esta convocatoria como parte de una agrupación o persona jurídica con el elenco artístico (reparto actoral) con el cual desarrollarán su propuesta de creación.

Directores con trayectoria: directores que cuenten con mínimo seis (6) puestas en escena bajo su dirección a nivel profesional y que se inscriban a esta convocatoria como parte de una agrupación o persona jurídica con el elenco artístico (reparto actoral) con el cual desarrollarán su propuesta de creación.

Los integrantes de la propuesta pueden ser colombianos o extranjeros y deben residir en Bogotá o hasta en un 50% en los municipios de: Soacha, Mosquera, Funza, Madrid, Chía, Cajicá, Cota, La Calera, Tenjo, Tabio, Sibaté, Zipaquirá, Facatativá, Bojacá, Gachancipá, Tocancipá o Sopó.

En caso de que la agrupación cuente con menores de edad, la inscripción de estos deberá realizarse a través de su tutor legal.

7. Quiénes no pueden participar

- Las personas jurídicas o agrupaciones (incluidos los integrantes) ganadoras de los concursos: “Beca de Creación Directores con Trayectoria” y “Beca de Creación Noveles Directores” del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, en el año 2016.
- Las personas jurídicas o agrupaciones que tengan como propuesta una obra en reposición, remontaje o reestreno de una obra ya creada, o que haya sido presentada

públicamente en cualquier escenario distrital, nacional o internacional a la fecha límite de cierre de esta convocatoria. No se aceptan montajes académicos, ni trabajos de grado de carácter universitario o escolar, como parte de las obras relacionadas por el director para acreditar experiencia a nivel profesional.

- Las personas jurídicas o agrupaciones que presenten una propuesta de creación incluida en los proyectos presentados al Programa Distrital de Salas Concertadas.

8. Documentos técnicos para evaluación

Para elaborar su propuesta los proponentes deben tener en cuenta:

- El tema y el género dramático son libres.
- Los textos dramáticos presentados deben ser en español.
- El proponente debe contar con las autorizaciones que correspondan en relación con los derechos de autor (si aplica)
- Antes de presentar la propuesta en formato digital, el concursante debe cerciorarse de que los archivos sean compatibles para ser leídos en diversos sistemas operativos (Windows, Mac).

Contenido:

El participante deberá presentar la propuesta en un (1) solo documento en formato PDF que contenga los siguientes ítems titulados y en el orden que se relaciona a continuación. Tenga en cuenta que de la A a la L son 12 ítems y todos deben ser incluidos en el contenido de la propuesta.

- A. Categoría a la que se presenta:** Noveles directores o Directores con trayectoria.
- B. Nombre de la obra.**
- C. Justificación:** Razones en las que se sustenta la propuesta creativa y su aporte a la dinámica artística del campo teatral en la ciudad de Bogotá.
- D. Dramaturgia:** Descripción de la propuesta dramática que sustenta la creación -texto dramático, análisis de texto, adaptación con la referencia del texto original, partituras y autorizaciones de los autores en caso de ser teatro musical, sinopsis y guión de acontecimientos o situaciones para creaciones donde no exista un texto, entre otros-.
- E. Descripción de la propuesta de dirección:** metodología del proceso de creación, intenciones de la puesta en escena.
- F. Intenciones, referentes y aproximaciones de diseño de los elementos que componen la propuesta:** bocetos de escenografía, maquillaje, utilería, vestuario, iluminación, material sonoro o musical, requerimientos de tramoya, iluminación, recursos técnicos, entre otros.
- G. Escenarios contemplados para la realización del estreno y las funciones:** El ganador deberá realizar mínimo tres funciones en el marco de la Beca.
- H. Cronograma:** Relacionar las fases de desarrollo de la propuesta y los tiempos estimados para cada una de ellas.
- I. Presupuesto:** actividades a realizar, ítems a pagar (costos asociados a permisos, alquiler de espacios, honorarios a artistas y técnicos, vestuario, escenografía, entre otros),

servicios a contratar. Contemplar en la propuesta todos los requerimientos para la producción y presentación de la obra. Ver anexo: Gastos aceptables y no aceptables. En caso de que el valor total del presupuesto presentado exceda el monto de la beca, presentar alternativas de cofinanciación de la propuesta.

- J. **Hoja de vida artística del director:** Máximo dos (2) cuartillas.
- K. **Lista de las obras dirigidas** por el concursante de acuerdo con la categoría seleccionada, detallando: Nombre de la obra, fecha y lugar de estreno, fecha y lugar de funciones realizadas por cada obra.
- L. **Soportes:** Documentos que den cuenta de las obras dirigidas por el participante a nivel profesional de acuerdo con la categoría seleccionada, tales como programas de mano, volantes, certificaciones, afiches, recortes de prensa, publicaciones virtuales, entre otros. Si necesita incluir videos o archivos de audio debe adjuntar un hipervínculo, enlace o link de cualquier plataforma de Internet en donde se encuentren los archivos.

9. Criterios de evaluación

CRITERIOS	PUNTAJE
Solidez formal y conceptual de la propuesta de dirección	30 puntos
Coherencia en el planteamiento de la propuesta a nivel estético, dramático y técnico	40 puntos
Aspectos innovadores de la propuesta creativa	20 puntos
Viabilidad técnica y presupuestal de la propuesta	10 puntos
TOTAL	100 puntos

10. Derechos y deberes específicos de los ganadores

A. DESEMBOLSO

- **Un primer desembolso, equivalente al cincuenta por ciento (50%)** del valor total del estímulo económico, posterior a la publicación de la resolución que otorga la beca al ganador, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tal efecto.
- **Un segundo desembolso, equivalente al treinta por ciento (30%)** del valor total del estímulo económico, al vencimiento del primer mes de iniciada la creación y entrega del informe de avance de actividades aprobado por parte la Gerencia de Arte Dramático.
- **Un tercer y último desembolso por el veinte (20%)** del valor total del estímulo económico, realizadas las presentaciones de la obra exigidas en este concurso y cumplidas todas las

obligaciones, previa entrega del informe final del proceso de creación, montaje y puesta en escena que incluya video completo de la obra creada.

Al Cien por ciento (100%) del valor del estímulo económico se le aplicará las retenciones tributarias a que haya lugar

B. DEBERES ESPECÍFICOS

- Presentar a la Gerencia de Arte Dramático, un (1) informe de avance de actividades, el ganador deberá entregar soportes que sustenten la inversión de los recursos entregados.
- Presentar a la Gerencia de Arte Dramático, un (1) informe final de actividades del proceso de creación que contenga como mínimo: escrito reflexivo que sustente el proceso de creación desarrollado, número de presentaciones realizadas, número de artistas vinculados al proceso creativo, estrategia de sostenibilidad de la obra (oportunidades de circulación en festivales y eventos, nuevos contactos, socios, patrocinios o coproducción obtenida, circulación de la obra en escenarios diferentes a los exigidos en los términos de este concurso), reporte de la asistencia de participantes a las presentaciones artísticas, las fortalezas y debilidades del proceso y del concurso y video completo en formato DVD del montaje final. El ganador deberá entregar a la gerencia soportes que sustenten la inversión de los recursos entregados.
- Realizar el estreno de la obra con un mínimo de tres (3) funciones en escenarios gestionados por el ganador. Los costos y requerimientos para la realización de estas funciones correrán por cuenta del ganador. Esta agenda de presentaciones debe ser informada por escrito y con anticipación a la Gerencia de Arte Dramático del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.
- En caso de presentar solicitud de cambio de integrante se debe tener en cuenta la información consignada a continuación:

NÚMERO DE INTEGRANTES	CAMBIOS ACEPTADOS
2	Ninguno
3 a 7	1
8 a 12	2
13 a 17	3
18 en adelante	4